

**BOLETIN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA
Jueves 02 de mayo 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03088/2024

ALAN ANTONIO GARCIA CHAVEZ

Y

DNA IMPORTS, S.A. DE C.V. Y/O DOR KADURI MORDECHAI Y/O EVELYN SEGURA HERNANDEZ Y/O NATURAL BALANCE (NOMBRE COMERCIAL) Y/O DISEÑO Y COMUNICACION QUIMERA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **DNA IMPORTS, S.A. DE C.V. Y/O DOR KADURI MORDECHAI Y/O EVELYN SEGURA HERNANDEZ Y/O NATURAL BALANCE (NOMBRE COMERCIAL) Y/O DISEÑO Y COMUNICACION QUIMERA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**, EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03629/2024

MARIA ANA BARRERA CARBAJAL

Y

LG ELECTRONICS MEXICO, SA DE CV, Y/O LG ELECTRONICS (NOMBRE COMERCIAL), Y/O ENCARNACION ALARCON (SUPERVISORA), Y/O GISELLE N (RECURSOS HUMANOS), Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **LG ELECTRONICS (NOMBRE COMERCIAL), Y/O ENCARNACION ALARCON (SUPERVISORA), Y/O GISELLE N (RECURSOS HUMANOS), Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**, EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03127/2024

ALMA PATRICIA PARRA CERVANTES

Y

HHR ADVISOR SERVICES GF, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **HHR ADVISOR SERVICES GF, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**, EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03636/2024

BRYAN JOSSUA RICO VARGAS

Y

PORTMAX S.A DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **PORTMAX S.A DE C.V.**, EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03617/2024

CARLOS ERNESTO MEJIA SANCHEZ

Y

LOGTEC, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **LOGTEC, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**, EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03009/2024

MARIO ALAN GARCIA MONTERROSA

Y

**OPERADORA CUNICO, S.A.P.I. DE C.V. Y/O
NONBRE COMERCIAL RESTAURANTE "CHANFLE
Y RECONTRACHANFLE" Y/O QUIEN RESULTE
REPOSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **NONBRE
COMERCIAL RESTAURANTE "CHANFLE Y
RECONTRACHANFLE"**, EL AUTO DE FECHA 30
(TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN
LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/01483/2024

ESTEFANY PAOLA SANCHEZ ACEVES

Y

J&A CHEMICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **J&A
CHEMICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, EL
AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE,
SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,
PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO
TOTAL DEL CONVENIO CELEBRADO 12 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

**LIC.VANESSA MARGARITA
PACIFUENTES ALVARADO
SUBDIRECTORA DE CONFLICTOS
INDIVIDUALES
TLALNEPANTLA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**